



Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Posible sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de presentación de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 6 de agosto de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010 por el que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del suministro e instalación de "Equipamiento tecnológico para el nuevo hospital de Cáceres".*

*Expte.: CS/99/1110030462/10/PA. (2010082958)*

Apreciado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I (Cuadro Resumen de Características), que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net/> se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

1. En la página 48 de dicho Pliego y referente al Lote 3.

Donde dice:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
3	Brazos para quirófano (anestesia)	214.814,41.-€	8%	17.185,19.-€	232.000,00.-€

Debe decir:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
3	Brazos para quirófano (anestesia)	<u>214.814,81.-€</u>	8%	17.185,19.-€	232.000,00.-€



2. En la página 49 de dicho Pliego y referente al Lote 3.

Donde dice:

LOTE	UDS.	EQUIPO	% I.V.A.	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
3	16	Brazo de Anestesia	8%	214.814,81 €	17.185,19 €	232.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		214.814,41 €	17.185,19 €	<b>232.000,00 €</b>

Debe decir:

LOTE	UDS.	EQUIPO	% I.V.A.	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
3	16	Brazo de Anestesia	8%	214.814,81 €	17.185,19 €	232.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		<u>214.814,81 €</u>	17.185,19 €	<b>232.000,00 €</b>

Plazos: esta rectificación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 14 de septiembre de 2010.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-09-0379, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082814)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se aprueba la subvención de 29 de junio de 2009 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-09-0379, que se transcribe como Anexo a Manuel Sánchez Sánchez, con NIF 08674771E, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

### **A N E X O**

RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 5.000,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 114/2008, de 6 de junio (DOE de 12-06-2008), por el